

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Información institucional y organizativa

Información relativa a la Entidad

GALARZA ATLÁNTICO GALACO, S.A. se constituyó como Sociedad Anónima el 2 de Septiembre de 1997, como consecuencia del proceso de fusión de las Sociedades Comercial J. Galarza, S.A. y Atlántico, S.A. No obstante, las actividades de GALACO se consideran iniciadas el 1 de Enero de 1997, fecha a partir de la cual, a efectos contables y en todo lo que constituye el patrimonio, actividades y negocios, se subrogó la sociedad constituida y quedaron disueltas y extinguidas las sociedades fusionadas. El domicilio social de la Entidad está situado en C/ Acusa 6, Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad tiene duración indefinida y su actividad consiste en la importación y distribución de productos de alimentación, bebidas, tabaco, higiene y perfumería de marcas nacionales y extranjeras de gran introducción en el mercado, así como en la prestación de servicios de logística a terceros.

GALACO es la Sociedad Dominante del Grupo GALARZA ATLÁNTICO GALACO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que formula sus cuentas en la misma fecha que la entidad matriz y que deposita las cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil de Las Palmas. Las últimas cuentas anuales formuladas han sido las correspondientes al actual ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Normativa aplicable a la Entidad

La Entidad es una Sociedad mercantil, por lo que le es de aplicación la siguiente normativa:

- RDL 1/2010, de 2 de julio del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
- Normativa general aplicable en materia tributaria, fiscal, y laboral

De igual forma, al ser beneficiar de una subvención de capital recibida por el Gobierno de Canarias, la Sociedad está sujeta a la siguiente normativa

- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

- ORDEN de 16 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con el FEDER en el ámbito del Programa Operativo de Canarias

Objeto Social de la Entidad

El objeto Social de Canarias Distribuciones Exclusivas es el siguiente:

<<La Sociedad tiene por objeto:

- a) La importación, exportación, fabricación, representación, comercialización, promoción, distribución y venta, al por mayor y al detalle, ya sea en sus formas originales o preparadas o transformadas, de todo tipo de productos, materias y artículos que tengan relación con los sectores industriales y comerciales de alimentación, bebidas, tabaco, limpieza, perfumería, cosmética, droguería, textiles, ropa de marca, artículos de viaje, ópticas, relojería, bisutería de calidad, joyería, souvenirs, juguetes, discos, cds y cassetes.*
- b) El mantenimiento, montaje e instalación, reparación y asistencia en general de los artículos o productos anteriormente relacionados cuando sean susceptibles de ello.*
- c) La promoción, administración y explotación de supermercados, hipermercados, locales comerciales y grandes superficies de comercio mixto o integrado.*
- d) La asistencia a otras personas físicas o jurídicas en lo relativo al asesoramiento de su gestión en la áreas anteriormente especificadas, mediante acuerdos de colaboración.*
- e) La promoción inmobiliaria, adquisición, transmisión, explotación y administración de fincas, tanto rústicas como urbanas ya sea en su totalidad como de partes alicuotas, construcción de edificios y obras de todo tipo, parcelación y urbanización de terrenos de cualquier naturaleza.*
- f) La prestación de toda clase de servicios logísticos, tales como, gestión de pedidos, almacenamiento, manipulación, transporte, terrestre y marítimo, nacional e internacional, de toda clase de mercancías y productos, por cuenta propia o ajena, con elementos materiales y vehículos propios o cedidos por cualquier título; así como, el establecimiento, gestión y explotación de toda clase de depósitos o almacenes, comerciales, aduaneros y fiscales.*
- g) Producción, gestión, comercialización y distribución de electricidad de origen renovable, tales como eólica, maremotriz, solar, de las olas del mar, cogeneración y de cualquier otro origen; así como, la promoción y gestión de instalaciones y parques fotovoltaicos, para su explotación directa, indirecta o para su venta a terceros.*

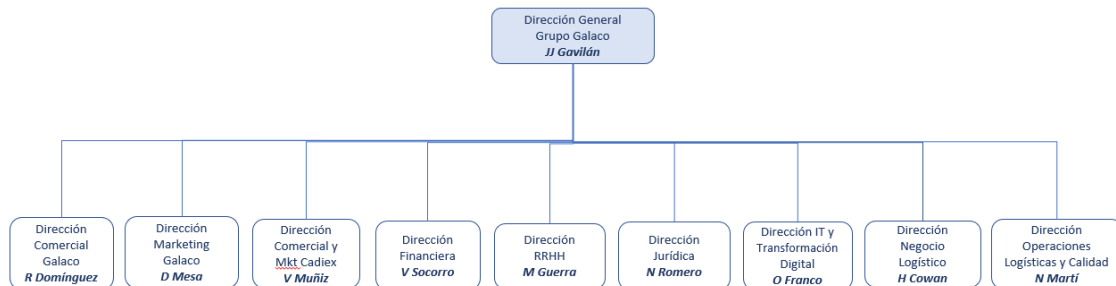
En cualquier caso, las actividades contenidas en los apartados anteriores quedan fuera de la aplicación de la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales y, en su caso, si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de las actividades contenidas en los precedentes apartados del objeto social algún título profesional, autorización administrativa o inscripción en registros especiales, las actividades citadas se realizarán por medio de personas que ostenten

dicha titulación profesional y, en su caso, lógicamente, nunca se iniciarán antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos establecidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo o indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.>>

Organigrama de la Entidad

El organigrama general de Galarza Atlántico Galaco S.A. es el siguiente:



Información económico- financiera

Cuentas Anuales

Las Cuentas Anuales de la Sociedad se pueden obtener en el siguiente enlace:

<https://www.e-registros.es/deposito-de-cuentas>

Informe de auditoria

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Galarza Atlántico Galaco, S.A.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de GALARZA ATLÁNTICO GALACO, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración del Fondo de comercio

Descripción El Grupo reconoce como Fondo de comercio, 774.594,06 euros al 31 de diciembre de 2020, el valor razonable de los activos intangibles adquiridos en operaciones de combinaciones de negocios e identificables con la clientela, la red de distribución, posición en el mercado y otros elementos, el cual, además de ser objeto de amortización, es sometido, al menos anualmente, a la comprobación del posible deterioro de su valor, produciéndose, en su caso, el registro de la corrección valorativa correspondiente (Ver Nota 4.d de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas). En la identificación y cálculo de la valoración del Fondo de comercio, el Grupo toma como una de las referencias principales el mantenimiento del margen bruto de las marcas y de los productos vinculados a las operaciones de negocios que dieron lugar al reconocimiento de los respectivos Fondos de comercio. Como consecuencia de la casuística y del necesario control, seguimiento y tratamiento adecuado por parte del Grupo, es por lo que hemos considerado su tratamiento y valoración como un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido, principalmente, en el entendimiento de los principales procedimientos seguidos por el Grupo para la identificación, cálculo y valoración de posibles deterioros de los diferentes componentes que integran el Fondo de comercio, la constatación de la razonabilidad de los mismos, así como, en su caso, del adecuado registro contable, teniendo en cuenta tanto la información histórica como la información actual, e inclusive posibles previsiones sobre evolución. Adicionalmente, hemos comprobado que en las Notas 4.d y 6 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se incluye información y desgloses adecuados a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Reconocimiento de Rappels sobre ventas por acuerdos comerciales

Descripción El Grupo mantiene acuerdos comerciales con sus clientes en relación principalmente con los rappels sobre ventas. La cifra de ventas que se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 del Grupo, que asciende a 55.846.395,17 euros, se muestra neta de los rappels y otros descuentos concedidos a los clientes, en base a los correspondientes acuerdos comerciales formalizados, los cuales son objeto de periodificación al término de cada ejercicio (Ver Notas 4.l y 18.a de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas). Como consecuencia de la importancia de dichos acuerdos, así como de la diversidad y casuística de los mismos, lo cual requiere un tratamiento individualizado de cada uno de éstos por parte del Grupo, es por lo que hemos considerado el reconocimiento contable de los rappels sobre ventas como un aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta Nuestros procedimientos de auditoría en relación con este aspecto han consistido, principalmente, en el entendimiento e identificación de los principales procedimientos y controles aplicados por el Grupo, así como la comprobación individualizada y en detalle de una selección de acuerdos comerciales con los clientes, incluyendo los más relevantes, en relación con los rappels sobre ventas, contrastando para cada uno de éstos la aplicación de las condiciones estipuladas, la comprobación de los cálculos, así como la presentación y registro contable en el periodo correspondiente. Adicionalmente, hemos comprobado que en las Notas 4.l y 18.a de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se incluye información adecuada a lo requerido por el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUREN AUDITORES SP, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº 52347



Juan José Cabrera Sánchez
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 02156

17 de junio de 2021



AUREN AUDITORES SP, S.L.

2021 - Núm. 1021/01389

SELLO CORPORATIVO: 99,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Información sobre contratación

La Entidad no ha formalizado ningún contrato de obras o servicios con entidades del sector público ni en el ejercicio 2021 ni en años anteriores

Consecuentemente, no existen datos estadísticos relativos a los posibles contratos ni modificaciones a los mismos.

Tampoco se han formalizado contratos menores con entidades del sector público en ningún momento de la vida de la empresa.

Información sobre Convenios y Encomiendas

La Sociedad no ha formalizado Convenios ni Encomiendas con entidades del sector público en el ejercicio 2021 ni en ejercicio anteriores.

Por tanto, no se han producido modificaciones en posibles Convenios o Encomiendas

Subvenciones y Ayudas recibidas

En el ejercicio 2021 la Entidad fue beneficiaria de una subvención por importe de 89.550 euros, concedida por el Gobierno de Canarias para la mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en empresas y edificios residenciales, cofinanciadas con FEDER en el ámbito del Plan Operativo de Canarias.

El detalle de la inversión realizada y la parte objeto de subvención es el siguiente:

- Importe de la inversión 199.000€
- Importe subvencionado 89.550€